



RESOLUCION No. CSJMER22-258

2 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se corre la fecha de publicación del formato de opción de sede, correspondiente a la Convocatoria No. 4 y traslados de la Convocatoria No. 2, respecto del mes de agosto de 2022, dado el incidente de conectividad presentado el día primero de los corrientes; conforme al artículo 3 del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008”

Corresponde a esta Corporación tomar medidas para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, ante situaciones excepcionales (*incidente de conectividad*) que podría llegar a impedir la realización de principios constitucionales.

CONSIDERANDO QUE:

Atendiendo el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, concordante con los artículos 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, le corresponde a esta corporación publicar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su interés para el desempeño de los cargos, así como para que los servidores de carrera puedan solicitar traslado.

Durante el 1 de agosto de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura por intermedio del Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, alertó sobre fallas de conectividad a nivel nacional, incidente de público conocimiento mediante tres (3) comunicados al público en general, motivo por el cual esta corporación no publicó el primer día hábil del mes de agosto el formato de sede correspondiente al mes de agosto de la Convocatoria No. 4.

En la fecha 2 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante comunicado No. 4 informa:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

COMUNICADO #4

SUPERACIÓN DEL INCIDENTE QUE AFECTÓ A LA CONECTIVIDAD DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL DURANTE EL 1 DE AGOSTO DE 2022

Bogotá, 2 de agosto de 2022 8:00 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial:

- Que de acuerdo con la información de los profesionales de la División, de los operadores tecnológicos de conectividad y seguridad perimetral, y de los coordinadores de soporte tecnológico que se han integrado a sus actividades, la falla generalizada en la conectividad de las sedes judiciales de la Rama Judicial que afectó los servicios tecnológicos de la Rama Judicial durante el 1 de agosto de 2022, fue superada.
- Que el incidente obedeció a fallas en la comunicación y configuraciones entre de los equipos centrales de conectividad con respecto a aquellos de seguridad perimetral. Por este motivo, los proveedores de estos servicios se reunieron para mejorar la situación aún en forma provisional y establecer los planes para que en el menor tiempo se diera una solución definitiva al incidente.
- Que durante el día 1 de agosto de 2022, la falla fue mitigada logrando superar la indisponibilidad total llegando a una situación de intermitencia o lentitud, sin que pudiera reportarse solución del incidente. Durante todo este día el estatus oficial fue de falla en la conectividad nacional.
- Que a partir de las 8:00 p.m. del 1 de agosto de 2022 se llevó a cabo actividad de mantenimiento correctivo para resolver las fallas entre los sistemas de conectividad y seguridad perimetral, con la participación de los proveedores correspondientes, los profesionales de la División y de la Sección de Soporte Técnico y Apoyo Logístico, el soporte de redes de la mesa de servicios, así como de algunos coordinadores de soporte tecnológico seccional.
- Que la actividad finalizó a las 1:40 a.m. de hoy 2 de agosto de 2022, con reporte de superación del incidente, que ha podido ser confirmado, como se dijo anteriormente, en la medida en que los coordinadores de soporte tecnológico de las distintas seccionales y sus usuarios han venido haciendo uso de la conectividad de las sedes judiciales.
- Que el estado actual de la conectividad es de estabilidad y funcionalidad normal, y los incidentes que se presenten en lo sucesivo corresponden a situaciones particulares nuevas y ajenas al incidente que tuvo lugar el día de ayer.
- Agradecemos su paciencia, y estamos prestos a atender y superar cualquier situación que afecte la disponibilidad de los recursos tecnológicos de la Rama Judicial.

Cordialmente,


FERNANDO GUERRA VILLALBA
Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Por lo anterior, esta Seccional encuentra prudente fijar el formato de sede del mes de agosto, a partir del 2 hasta el 8 de agosto del presente año para así garantizar un fin constitucional, como es el buen funcionamiento de la administración de la carrera judicial, frente a los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, con la finalidad de que no se vean afectados por las consecuencias de la interrupción de la conectividad para acceder a la página web de la Rama Judicial a nivel nacional, suscitado 1 de agosto de 2022 y que fue superado sólo hasta las 01:40 horas del día 02 de agosto hogaño.

En consecuencia, se considerarán las solicitudes de opciones de sede allegadas entre el 02 al 08 de agosto de 2022, por los medios indicados dentro del formato, conforme al inciso 2 artículo 4 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Fijar a partir del 2 hasta 8 de agosto de 2022, el formato de opción de sede para la Convocatoria No. 4 y para las opciones de traslado de la Convocatoria No. 2, correspondiente al mes de agosto, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: Las solicitudes de opción de sede y de traslados allegadas en el periodo arriba mencionado, serán consideradas y atendidas por esta Seccional, conforme al inciso 2 del artículo 4 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

ARTICULO 2º.- Publicar la presente decisión en el micrositio de la página web de la Rama Judicial correspondiente a esta Seccional.

ARTÍCULO 3º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio – Meta, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós.

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR / O'Neal